

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1666

-E.-

04 AGO. 2026

...N° 1056-967-18.-

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización de los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan agregados en autos, los Contratos de Servicios por el periodo

Que, obra informe de competencia de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Administración (Departamento Costo y Presupuesto), esta última considerando la Partida Presupuestaria con la que se hizo frente a la erogación de referencia;

Que, el Departamento Legal de la Dirección Provincial de Administración dictamen de competencia, haciendo lo propio Fiscalía de Estado, este último compartido con el Director Provincial de Asuntos Legales de los cuales surgen que se encuentran acreditados los extremos fácticos y legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G/12, en materia de contratación de personal en la modalidad de Contrato de Servicios, por tal motivo y a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar el Acto Administrativo que tenga por cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación y los agentes en cuestión;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Servicios, Categoría 01 (uno), celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, la Sra. Elva Celia Isolda Calsina y los Sres. Gustavo Rafael Tolaba, C.U.I.L. N° 20-32569949-1; Hugo Tolaba, C.U.I.L. N° 20-12930425-2; Isabel Tolaba, C.U.I.L. N° 23-23307638-4; Julia Cristina Tolaba, C.U.I.L. N° 23-26264060-4; Karina Liliana Tolaba, C.U.I.L. N° 27-25377164-5; Mariana Blanca Tolaba, C.U.I.L. N° 27-28495512-4; Luis Moises Tolaba, C.U.I.L. N° 20-27220452-1; Mansel Yamila Tolaba, C.U.I.L. N° 27-30072377-8; Marta Delia Tolaba, C.U.I.L. N° 27-27502857-4; Marta Ubaldina Tolaba, C.U.I.L. N° 27-18741083-0; Mirta Angelica Tolaba, C.U.I.L. N° 27-22985445-9; Norma Tolaba, C.U.I.L. N° 27-27947442-8; Norma Salome Tolaba, C.U.I.L. N° 27-21546070-9; Salomé Virginia Tolaba, C.U.I.L. N° 23-16788979-4; Sandra Alicia Tolaba, C.U.I.L. N° 27-29458448-5; Sara Hilda Tolaba, C.U.I.L. N° 27-16364968-9; Silvia Ester Tolaba, C.U.I.L. N° 27-27110880-5; Yolanda Tolaba, C.U.I.L. N° 27-21322200-2; Amalia Francisca Tolay, C.U.I.L. N° 27-18256641-7; Ángel Mariano Tolay, C.U.I.L. N° 20-29915724-6; Federico Milton Tolay, C.U.I.L. N° 20-34912275-9; José Javier Tolay, C.U.I.L. N° 20-21323511-8; Mercedes Luisa Tolay, C.U.I.L. N° 27-16678984-8; Silvia del Valle Tolay, C.U.I.L. N° 27-22715952-4; Dario Martín Tolay, C.U.I.L. N° 20-26450305-2; Hugo César Toranzo, C.U.I.L. N° 20-16750065-0; Georgina María Olga Toro, C.U.I.L. N° 27-29211284-5; Adriana Vilma Toro, C.U.I.L. N° 27-33046407-6; y el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, conforme al presupuesto en el exordio.

...///

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



1666

-E.-

1666-367-2018

RESPONDE A RESOLUCIÓN N°

La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución se atendió con las siguientes partidas presupuestarias, las cuales están previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2017.

1-1-1-2-1-9

"F"

1

1

7

1-1-1-2-1-9

Ministerio de Educación
Secretaría de Gestión Educativa
Administración General
Administración General sin discriminar
Personal Contratado

1-1-1-2-1-9

"F"

4

5

5

1-1-1-2-1-9

Ministerio de Educación
Secretaría de Gestión Educativa
Cultura y Educación
Cultura y Educación sin discriminar
Personal Contratado

Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Luego, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Asesoría y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



Daniela A. Tejera
Mg. DANIELA A. TEJERA
MINISTRA DE EDUCACIÓN